RESOLUCIÓN No. 341 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No IDDRS-CMA-002-2024** cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".***

El Director del Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Sucre – INDERSUCRE, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto de nombramiento No 0441 de 02 de Abril de 2024 de la Gobernación de Sucre y en especial las que le confiere la ordenanza 006 del 12 de agosto de 1999, facultado mediante Acuerdo No 002 del 30 de Agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SUCRE– INDERSUCRE, en su calidad de entidad pública del orden territorial descentralizado, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, ley 89 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE, según lo señalado en el estudio y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin, requiere contratar la "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE*"**.

Que el artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA, esta se realiza bajo la modalidad CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, de conformidad con lo establecido por el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

RESOLUCIÓN No. 341 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No IDDRS-CMA-002-2024** cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".***

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación, en el cual se incluye entre otras, la Ley 80, Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el estatuto de contratación y se dictan otras disposiciones.

Que INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE cuenta con los recursos suficientes con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
224	12/09/2024	$963.710.375

Que, en virtud de lo dispuesto por el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de Pliego de Condiciones estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, para que posibles oferentes presentaran observaciones a dicho proyecto.

Que, al proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones, las cuales se les dio respuesta en la plataforma secop II.

Que al **LOTE 2** del presente proceso de selección, se presentaron 3 solicitudes de Limitaciones a MiPymes con domicilios en el municipio de Sincelejo, las cuales cumplieron con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.

Que los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SUCRE – INDERSUCRE convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según la ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 341 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No IDDRS-CMA-002-2024** cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".***

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO **No. IDDRS-CMA-002-2024** con las siguientes condiciones:

1) Objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

2) Modalidad de Selección: el proceso se realizará a través de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**

3) Presupuesto oficial: **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($963.710.375)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del proyecto y distribuido por lotes así:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	DIEZ (10) MESES	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 640.364.765,00)	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE
LOTE 2	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	DIEZ (10) MESES	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 323.345.610,00)	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el LOTE 2 del presente proceso de selección de contratista exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Sincelejo, por lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 341 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No IDDRS-CMA-002-2024** cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ Y DEL PARQUE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".***

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación Secop II, y téngase como lugar para consulta la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas en el plazo señalado en el cronograma electrónico.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, el día 27 de septiembre de 2024

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SAMUEL DAVID ALVAREZ LEÓN
Director INDERSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	ALEX GIL COVILLA	P.U. DEPORTES / INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
Reviso	KELLY COGOLLO	OFICINA JURIDICA	
Proyectó	ALDAIR MEZA	ING. DEPORTES / INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	